

*Universidad Nacional de Lanús*

Lanús, 17 de septiembre de 2014

VISTO, el Expediente N° 2891/14 correspondiente a la 7ª Reunión del Consejo Superior 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Académica, por requerimiento de los Directores de los Departamentos de: Planificación y Políticas Públicas, Humanidades y Artes, Desarrollo Productivo y Tecnológico, han solicitado la prórroga de los Concursos de Docentes-Investigadores Concursados que se encuentran en el período de vencimiento de sus respectivos concursos;

Que siguiendo el mismo criterio aplicado en la Resolución del Consejo Superior N° 77/04 aquellos Docentes-Investigadores que se desempeñen exclusivamente en cargas áulicas docentes, se prorroguen sus concursos por 1 (un) año, o hasta la sustanciación de nuevo concurso;

Que en la 7ª Reunión de Consejo Superior del año 2014, este cuerpo ha debatido las prórrogas mencionadas y ha aprobado prorrogar los concursos de los docentes que se detallan en el Anexo de la misma, por los períodos que allí se indican;

Que en virtud de la Resolución del Consejo Superior N° 171/05, que eleva la carga horaria para la Dedicación Simple a “40 horas” mensuales, por lo cual las prórrogas de los concursos con esta dedicación, se realizan con la carga horaria dispuesta en la mencionada resolución;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme a lo dispuesto en el Artículo 31 inc. h) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS  
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Prorróguense los Concursos de los Docentes-Investigadores Concursados adscriptos a los Departamentos de Planificación y Políticas Públicas, Desarrollo Productivo y Tecnológico, Humanidades y Artes, que se detallan en el Anexo de dos (02) fojas y que forman parte integrante de la presente resolución, por los períodos que allí se indican.

**Firma: Dra. Ana María Jaramillo Valeria Suárez Daniel López**



*Universidad Nacional de Lanús*

ARTICULO 2º: Los Concursos de los Docentes-Investigadores Concursados con dedicación "Simple" prorrogados, tendrán la carga horaria para dicha dedicación dispuesta por Resolución del Consejo Superior N° 171/05.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del art. 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.



Universidad Nacional de Lanús

174/14

ANEXO

Departamento de Planificación y Políticas Públicas

Docente	Asignatura	Categoría	Dedicación	Prorroga	Fundamentación de la Prorroga
Clement Ana María DNI 11 413 656	Políticas de Formación y Capacitación en Seguridad	Titular	Simple	por el tiempo que permanezca en el ejercicio efectivo del cargo	Cargo de Gestión Secretaria Académica
Geneyro Juan Carlos DNI 5 946 425	Teoría de la Educación	Titular	Simple	1 (un) año	por el término de 1 (un) año y/o hasta que se produzca la sustanciación de un nuevo concurso o hasta que se le otorgue el beneficio jubilatorio
Guevara Edgardo DNI 7 594 714	Legislación y Trabajo Social	Adjunto	Simple	por el tiempo que permanezca en el ejercicio efectivo del cargo	Cargo de Gestión Secretario de Asuntos Jurídicos e Institucionales
Halliburton Eduardo DNI 6 655 884	Administración Pública	Titular	Simple	1 (un) año	por el término de 1 (un) año y/o hasta que se produzca la sustanciación de un nuevo concurso

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Valeria Suárez Daniel López



*Universidad Nacional de Lanús*

**174/14**

**Departamento Desarrollo Productivo y Tecnológico**

<b>Docente</b>	<b>Asignatura</b>	<b>Categoría</b>	<b>Dedicación</b>	<b>Prorroga</b>	<b>Fundamentación de la Prorroga</b>
Grosskopf Guillermo DNI 12 462 220	Organización y Gestión de la Empresa	Asociado	Simple	por el tiempo que permanezca en el ejercicio efectivo del cargo	Cargo de Gestión Secretario de Administración

**Departamento de Humanidades y Artes**

<b>Docente</b>	<b>Asignatura</b>	<b>Categoría</b>	<b>Dedicación</b>	<b>Prorroga</b>	<b>Fundamentación de la Prorroga</b>
Pedroza Gustavo LE 8266389	Diseño I	Titular	Simple	por el tiempo que permanezca en el ejercicio efectivo del cargo	Cargo de Gestión Director de la Licenciatura en Diseño y Comunicación Visual

**Firma: Dra. Ana María Jaramillo Valeria Suárez Daniel López**